

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.114

Martes 1 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2623764

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PEUMO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicita regularizar derecho de aprovechamiento de aguas superficiales. Al Sr. Director General de Aguas, EDUARDO ANSELMO VALENZUELA VIDAL, chileno, casado, RUT 8.271.059-0, con domicilio para estos efectos en calle Guillermo Burméster N° 683 de Peumo, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente solicita: En virtud a lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales no inscrito, de carácter consuntivo, por 2 l/s, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes, del Canal de la "Asociación de Canalistas del Pueblo de Peumo", afluente del Río Cachapoal, localizado en la comuna de Peumo, provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Que ha sido usado libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno por más de 60 años, para riego. Las aguas se captan gravitacionalmente, desde el álveo (cauce), del Río Cachapoal, desde la bocatoma que tiene su origen menor a 100 metros fuera del cauce, en un punto definido por las coordenadas UTM N° 6190622 - E. 303699, Datum WGS84, Huso 19.

CVE 2623764

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)